

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD  
RESOLUCION No. 1.220.54. 1380  
(4 de septiembre de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE- E.S.E.”**

LA SUSCRITA SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD DEL VALLE DEL CAUCA, y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 de 2016, establece que “Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubiere varias asociaciones o alianzas de usuarios, para periodos de dos (2) años.”

Decreto 780 de 2016, artículo 2.5.3.8.4.2.3, que señala los mecanismos de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial, así:

*“3. Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera:*

*Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud.”*

Que el artículo 2.5.3.8.4.2.4 del citado Decreto, establece que para poder ser miembro de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales de Salud se deben reunir los siguientes requisitos:

*“2. Los representantes de la comunidad deben:*

*– Estar vinculados y cumplir funciones específicas de salud en un Comité de Usuarios de Servicios de Salud; acreditar una experiencia de trabajo no inferior un año en un Comité de Usuarios.*

*– No hallarse incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la ley.”*

Que, mediante Oficio 1200-06-01-145-23 calendado del 26 de julio de 2023, el señor Gerente del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, informó a la Secretaría de Salud que la señora Yaneth Vargas Valencia, identificada con la cedula de ciudadanía No. 66.711.734 expedida en Tuluá. (Valle) que su periodo como representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital, vence el 16 de septiembre de 2023. Por lo cual y teniendo en cuenta la solicitud de aplazamiento de la convocatoria de elección del representante de la asociación de usuarios ante la junta directiva,

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [mciesmes@valledelcauca.gov.co](mailto:mciesmes@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia



**GOBERNACIÓN  
VALLE DEL CAUCA**

*Secretaria de Salud*

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD**

**RESOLUCION No. 1.220.54. 1380**

**(4 de septiembre de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE- E.S.E.”**

Lo cual y dando respuesta a la solicitud el día 25 de agosto mediante oficio No 1.220.03-18 – 2023262951, y teniendo en cuenta la normatividad legal vigente una vez cumpla su periodo establecido en el artículo 2.10.1.1.12 del Decreto 780 del 2016, se debe considerar en vacancia definitiva y, como tal, se debe aplicar el procedimiento para ocuparlo, En efecto, se expresa en la Circular Conjunta No. 100-006 DE 2021, expedida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.

Que, con el propósito de garantizar la participación social, amplia, plural y democrática de la comunidad del área de influencia del mencionado hospital, así como el cumplimiento de la normatividad que regula la materia, se hace necesario convocar, a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, a todos los interesados, en participar en la elección del Representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe-ESE.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Convocar a través de los diferentes medios institucionales o no institucionales, de comunicación: perifoneo, carteleras, espacios comunitarios, comités, oficinas de la administración pública y demás formas para que todos los interesados en participar en la elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe- ESE.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el siguiente cronograma para la elección del nuevo (a) representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe-ESE.

ACTIVIDAD	FECHA
APERTURA DEL LIBRO DE USUARIOS	Permanente en la Oficina del SIAU en el horario de 8:00 am -12:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm de lunes a viernes
APERTURA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE ELECCION.	Desde el día 4º de septiembre de 2023, en el horario de 8:00 am - 12:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm, de lunes a viernes.
INSCRIPCIONES DE CANDIDATOS POSTULADOS.	Desde el 4º de septiembre al 12 de octubre de 2023, en el horario de 8:00 am -12:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm, de lunes a viernes.
RECLAMOS E IMPUGNACIONES	El 11 de octubre del 2023, en el horario de 8:00 am -12:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm, de lunes a viernes.

NIT: 890399029-5

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [mclesmes@valledelcauca.gov.co](mailto:mclesmes@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia

**SECRETARIA DEPARTAMENTAL DE SALUD  
RESOLUCION No. 1.220.54. 1380  
(4 de septiembre de 2023)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA CONVOCATORIA PÚBLICA Y SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA PARA LA ELECCIÓN DEL REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN DE USUARIOS ANTE LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL TOMAS URIBE URIBE- E.S.E.”**

<b>PUBLICACIÓN LISTA DE CANDIDATOS A ELEGIR</b>	El 12 de octubre del 2023 en el horario de 8:00 am - 12:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm.
<b>ASAMBLEA GENERAL Y ELECCIÓN DEL NUEVO REPRESENTANTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS, ANTE LA JUNTA DIRECTIVA.</b>	El día 13 de octubre de 2023, en el horario de 1:00 pm a las 5:00 pm. Sitio: Auditorio del Hospital Departamental Tomas Uribe Uribe del municipio de Tuluá.

**ARTÍCULO CUARTO: PUBLICACIÓN:** La presente Resolución se publicará en medios locales de prensa, radio, página web del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe [www.valledelcauca.gov.co/salud](http://www.valledelcauca.gov.co/salud).

**ARTÍCULO QUINTO: LIBRO DE REGISTRO:** Apertúrese el libro de inscripción para que los interesados en participar en la asamblea de elección del representante de los usuarios ante la Junta Directiva del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe- ESE, se inscriban.

**PARÁGRAFO:** El libro de registro estará abierto y a disposición de los usuarios en la fecha citada, en la oficina del SIAU, en los horarios de 8:00 am a 12:30 am y de 2:00 pm a 5:30 pm de lunes a viernes, hasta el a las 5:30pm

**ARTÍCULO SEXTO:** Comuníquese el presente acto administrativo al (a) presidente (a) de la Asociación de Usuarios y al Representante Legal del Hospital Departamental Tomás Uribe Uribe, para que presten el apoyo técnico y logístico en la realización de respectiva Asamblea General.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: VIGENCIA:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Santiago de Cali a los 04 días del mes de septbre de 2023.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

**MARIA CRISTINA LESMES DUQUE**  
Secretaria Departamental en Salud

Transcribió y proyectó: Omar Gil Duero, Abogado Oficina Asesora Para la Participación Social  
Revisó: Jairo Rafan Mosquera: Asesor Jurídico del Despacho de Salud  
Alex Hemy Carabali Araujo, Jefe Oficina Asesora Para la Defensoría del Paciente y la Participación Social.

NIT: 890399029-6

Palacio de San Francisco – Carrera 6 Calle 9 y 10 Teléfono: 6200000 Fax:  
Sitio WEB: [www.valledelcauca.gov.co](http://www.valledelcauca.gov.co) e-mail: [mclesmes@valledelcauca.gov.co](mailto:mclesmes@valledelcauca.gov.co)  
Santiago de Cali, Valle del Cauca, Colombia